

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

*Estación transformadora*

Potencia: 10 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 10 KVA. de 15/0,380/0,220 KV.

*Acometida*

Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito a 15 KV. y 1.577,35 metros de longitud, que arrancará de la línea a estación transformadora «Agra» y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 22 de enero de 1981.—El Delegado provincial, interino.—333-D.

6293

*RESOLUCION de 25 de enero de 1982, de la Dirección Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 30 KV. doble circuito, enlace de la línea «SET Fuentes de Ebro-Firmes especiales» con la acometida doble circuito a la Cooperativa de «Fuentes de Ebro» (A. T. 139/81).*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica situada en término municipal de Fuentes de Ebro, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968; Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo 7 de la línea SET Fuentes de Ebro-Firmes especiales.

Final: Acometida a la Cooperativa de Fuentes de Ebro.

Longitud: 640,84 metros.

Recorrido: Término municipal de Fuentes de Ebro.

Tensión: 30 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: 6 de LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 25 de enero de 1982.—El Director provincial, interino.—361-D.

6294

*RESOLUCION de 25 de enero de 1982, de la Dirección Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Ampliación a doble circuito de la línea a 45 KV. Los Leones-Elevación de Aguas (A. T. 138/81).*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación a doble circuito del tramo del cruce del río Ebro de la línea a 45 KV. «Los Leones-Elevación de Aguas», autorizada

el 9 de mayo de 1980 (expediente A. T. 219/79); situada en el término municipal de Zaragoza, polígono Actur-Puente Santiago, y destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Último apoyo antes del río Ebro de la línea «Los Leones-Elevación de Aguas».

Final: Primer apoyo después del cruce del río Ebro de la línea «Leones-Elevación de Aguas».

Longitud: 451 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: 6 de LA-380.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 25 de enero de 1982.—El Director provincial, interino.—360-D.

6295

*RESOLUCION de 27 de enero de 1982, de la Dirección Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 27.897, R. I. 6.337.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.» (Distribución León), con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica aérea y subterránea; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Distribución León), la instalación de una línea eléctrica aérea y subterránea, cuyas principales características son las siguientes:

Se construirá una variante subterránea de las actuales líneas aéreas a 20 KV. (13,2 KV.); «Mariano Andrés» y «Hospitales» que se desmontarán en los terrenos afectados de la Residencia «Virgen Blanca», con dos torres metálicas Made y conductor tipo D. H. V., de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, de aluminio, aislamiento 12-20 KV., con longitudes de 230 metros (líneas «Mariano Andrés» y «Hospitales») y 105 metros (línea «Collado Cerrado»), así como una caseta de seccionamiento y maniobra en terrenos de la residencia sanitaria.

Una línea trifásica 13-20 KV., aérea y subterránea, con origen en la caseta de seccionamiento de la antes citada residencia y 282 metros de longitud (línea subterránea), con cable P-3 PFV de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados, de aluminio, para 12/20 KV., y aérea con conductor de aluminio acero de 181,6 milímetros cuadrados (LA-180), aisladores de vidrio «Esa E-70», en cadena de cuatro elementos, y apoyos metálicos Made, tipos «Olmo» y «Acacia» de 502 metros de longitud, continuando con un nuevo tramo subterráneo de 210 metros de longitud que finalizará en el centro de transformación de la travesía de Cardenal Torquemada, en la ciudad de León, cruzándose líneas telefónicas de la «Compañía Telefónica Nacional de España». Este nuevo tramo es de iguales características que el anterior.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de enero de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—965-15.